

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC ESTADO DE MÉXICO
2009-2012.**

En el Municipio de Tultepec Estado de México, siendo las dieciséis horas del día catorce de octubre del año dos mil nueve, reunidos en la sala de cabildos del Palacio Municipal, los ciudadanos **Ing. Armando Portuguez Fuentes, Presidente Municipal Constitucional; Ing. Andrés Cedillo González, Síndico Municipal; Nicolás Balderrama Hernández, Primer Regidor; Aimé Sánchez López, Segunda Regidora; Rodolfo Valencia Caballero, Tercer Regidor; Carina de Jesús Mosqueda Contreras, Cuarta Regidora; Antonio García Bazán, Quinto Regidor; María del Pilar Urbán Sánchez, Sexta Regidora; Margarita Hernández Araujo, Séptima Regidora; José Roberto Ramírez Urbán, Octavo Regidor; Yakeline Zamudio Villagrán, Novena Regidora; Lilia María del Pilar Cedillo Olivares, Décima Regidora** y toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de Cabildo, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48, 55, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional declara formalmente instalada la **Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al proyecto de orden del día y se someta a consideración de los asistentes.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la propuesta de orden del día

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación de la orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Propuesta de punto de acuerdo para autorizar que el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento la firma del contrato con la Comisión de Aguas del Estado de México para la cloración del agua que se proporciona en bloque.
5. Propuesta de punto de acuerdo para aprobar las tablas de valor unitarios del suelo y tablas de valor unitarios de construcción para el ejercicio fiscal 2010.
6. Propuesta de punto de acuerdo para autorizar la Ejecución de la Obra denominada Ampliación de la Clínica DIF Cantera, con la construcción de dos consultorios y sala de espera.
7. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Sin que haya comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento informa que la propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor Con lo cual quedan sustanciados los puntos numero uno y dos del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura a la Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura integra a la Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Una vez que no existen comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo la aprobación de la Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprende el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, APRUEBA EL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto se propone que se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento la firma de los contratos de pago con la Comisión de Aguas del Estado de México para el suministro de gas cloro, hipoclorito de sodio y mantenimiento a los equipos de cloración y el de servicio de suministro de agua en bloque que corresponden al municipio de Tultepec.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Una vez que no existen comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo su propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprende el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 117, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 27, 29 31 FRACCIONES II, XVIII, XXII Y XLIV, 48 FRACCIONES I, II, VIII Y XVIII, 52 Y 53 FRACCIÓN I Y XVI, 91 FRACCIÓN V Y XIV, 93, 95 FRACCIONES I Y XIX, 125 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 4, 5, 17, 18 FRACCIÓN I, 19, 20, 63 Y 118 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA FIRMA DE LOS CONTRATOS CON LA COMISIÓN DE AGUAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, PARA EL SUMINISTRO DE GAS CLORO, HIPOCLORITO DE SODIO Y MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN Y EL DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE, QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE TULTEPEC.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto se propone aprobar las tablas de valor unitarios del suelo

y tablas de valor unitarios de construcción para el ejercicio fiscal 2010, de las cuales ya se les entrego una copia para su análisis.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del Cabildo, si ven conveniente que pase a explicar las tablas el Titular del Área de Catastro, propuesta que es aprobada por unanimidad.

El titular del Área de Catastro hace una explicación a los integrantes del Cabildo sobre la propuesta.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, comenta que por ley no se aumentara más del 20% el pago del impuesto predial, aunque el valor catastral aumente más, por otro lado es importante fortalecer las finanzas municipales.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, pregunta si el aumento del 20% es del inmueble o impuesto predial.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, responde que es sobre lo que pago en el ejercicio inmediato anterior.

En uso de la palabra, la Séptima Regidora, pregunta si los valores son un tope para los pagos.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, responde que los valores unitarios de suelo y los de construcción, determinan el valor catastral.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo su propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprenden los siguientes PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 117, 122, 125 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 27, 29 31 FRACCIÓN XLIV, 48 FRACCIÓN XVIII, 52 Y 53 FRACCIÓN I Y XVI, 86, 87 FRACCIONES I Y II 91 FRACCIÓN V Y XIV, 93, 95 FRACCIONES I, XI Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 195 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA RECTIFICAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, SE ANEXAN EN LA PRESENTE ACTA LAS TABLAS APROBADAS:

ESTADISTICA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO 2010

AH	V. U. S. 2009	PROP V. U. S. 2010	PORCENTAJE QUE INCREMENTO
			%
001	\$1,093.00	\$1,385.00	27
004	\$646.00	\$1,233.00	91
006	\$732.00	\$900.00	23
008	\$1,182.00	\$1,292.00	9
009	\$732.00	\$1,222.00	67
010	\$238.00	\$820.00	245
013	\$711.00	\$1,222.00	72
014	\$238.00	\$820.00	245
015	\$743.00	\$913.00	23
016	\$1,000.00	\$1,382.00	38
017	\$1,100.00	\$1,436.00	31
018	\$743.00	\$1,222.00	64
019	\$732.00	\$1,222.00	67
020	\$1,182.00	\$1,430.00	21
021	\$1,182.00	\$1,430.00	21
022	\$1,446.00	\$2,024.00	40
023	\$1,446.00	\$2,024.00	40
024	\$1,446.00	\$2,097.00	45

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
14/10/2009
FOJA 4/6

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES
 PARA EL AÑO 2010

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
HA1	HABITACIONAL	PRECARIA	BAJA	M2	\$ 882.00
HA2			MEDIA	M2	\$ 1,227.00
HA3			ALTA	M2	\$ 1,662.00
HB1		ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 2,352.00
HB2			MEDIA	M2	\$ 2,862.00
HB3			ALTA	M2	\$ 3,313.00
HC1		I. SOCIAL	BAJA	M2	\$ 3,317.00
HC2			MEDIA	M2	\$ 4,056.00
HC3			ALTA	M2	\$ 4,500.00
HD1		REGULAR	BAJA	M2	\$ 4,594.00
HD2			MEDIA	M2	\$ 5,050.00
HD3			ALTA	M2	\$ 6,011.00
HE1		BUENA	BAJA	M2	\$ 6,735.00
HE2			MEDIA	M2	\$ 7,575.00
HE3			ALTA	M2	\$ 8,718.00
HF1		MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 9,289.00
HF2			MEDIA	M2	\$ 10,589.00
HF3			ALTA	M2	\$ 12,259.00
HG1		LUJO	BAJA	M2	\$ 13,244.00
HG2			MEDIA	M2	\$ 15,434.00
HG3			ALTA	M2	\$ 17,448.00

CA1	COMERCIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 1,773.00
CA2			MEDIA	M2	\$ 2,450.00
CA3			ALTA	M2	\$ 3,020.00
CB1		REGULAR	BAJA	M2	\$ 4,072.00
CB2			MEDIA	M2	\$ 4,839.00
CB3			ALTA	M2	\$ 5,865.00
CC1		BUENA	BAJA	M2	\$ 6,672.00
CC2			MEDIA	M2	\$ 7,495.00
CC3			ALTA	M2	\$ 8,885.00
CD1		MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 10,122.00
CD2			MEDIA	M2	\$ 11,349.00
CD3			ALTA	M2	\$ 12,810.00
CE1		LUJO	BAJA	M2	\$ 14,616.00
CE2			MEDIA	M2	\$ 16,569.00
CE3			ALTA	M2	\$ 17,877.00
CF1		DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	\$ 3,648.00
CF2			MEDIA	M2	\$ 3,880.00
CF3			ALTA	M2	\$ 5,110.00
CF4			MUY ALTA	M2	\$ 8,460.00

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
IA1	INDUSTRIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 1,287.00
IA2			MEDIA	M2	\$ 1,634.00
IA3			ALTA	M2	\$ 2,033.00
IB1		LIGERA	BAJA	M2	\$ 2,392.00
IB2			MEDIA	M2	\$ 2,808.00
IB3			ALTA	M2	\$ 3,257.00
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	\$ 3,732.00
IC2			MEDIA	M2	\$ 4,206.00
IC3			ALTA	M2	\$ 4,811.00
ID1		PESADA	BAJA	M2	\$ 5,397.00
ID2			MEDIA	M2	\$ 5,892.00
ID3			ALTA	M2	\$ 6,534.00
IF1		COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	\$ 2,554.00
IG2			MEDIA	M2	\$ 3,369.00
IH3			ALTA	M2	\$ 4,351.00
IH4			MUY ALTA	M2	\$ 5,928.00
II1		TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	\$ 4,229.00
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	\$ 5,645.00
IK3			ALTA (Elevado concreto)	M3	\$ 9,405.00
IL1		SILO	BAJA (Metálico)	M3	\$ 2,013.00
IM2			ALTA (Concreto)	M3	\$ 5,367.00

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
QA1	EQUIPAMIENTO	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	\$ 4,678.00
QA2			MEDIA	M2	\$ 6,305.00
QB3			ALTA	M2	\$ 7,959.00
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	\$ 2,730.00
QC2			MEDIA	M2	\$ 3,913.00
QC3			ALTA	M2	\$ 5,544.00
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	\$ 2,597.00
QE2			MEDIA	M2	\$ 5,548.00
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	\$ 3,883.00
QF2			MEDIA	M2	\$ 6,653.00
QG3			ALTA	M2	\$ 9,916.00
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	\$ 3,892.00
QH2			MEDIA	M2	\$ 4,801.00
QH3			ALTA	M2	\$ 5,731.00
QI1		HOTEL BUENO	BAJA	M2	\$ 6,914.00
QI2			MEDIA	M2	\$ 8,103.00
QI3			ALTA	M2	\$ 9,422.00
QL1		HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	\$ 10,605.00
QL2			MEDIA	M2	\$ 12,294.00
QL3			ALTA	M2	\$ 13,974.00
QJ1		MERCADO	BAJA	M2	\$ 2,595.00
QK2	MEDIA		M2	\$ 3,847.00	

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
EA1	ESPECIAL	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	\$ 3,897.00
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	\$ 5,315.00
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	\$ 234.00
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	\$ 1,575.00
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	\$ 2,595.00
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	\$ 2,843.00
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	\$ 263.00
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 627.00
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	\$ 793.00
EG2			MEDIA	M2	\$ 1,524.00
EH3			ALTA	M2	\$ 2,771.00
EH4			MUY ALTA	M2	\$ 4,618.00
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	\$ 261.00
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	\$ 420,061.00
EK3			ALTA (Elev. <10 niv.)	PERS	\$ 75,424.00
EK4			MUY ALTA (Elev. >10 niv.)	PERS	\$ 84,271.00
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	\$ 2,153.00
EF2			MEDIA (Squash)	M2	\$ 4,108.00
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	\$ 259.00
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 333.00
EL3			ALTA (Especial o similar)	M2	\$ 476.00

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL A REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto propone aprobar la Ejecución de la Obra denominada Ampliación de la Clínica DIF Cantera con la construcción de dos consultorios y una sala de espera, por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M. N.), con recursos del FISM 2006-2007.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

En uso de la palabra, la Séptima Regidora, pregunta cuánto recurso económico pondrá el DIF Municipal.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, comenta que lo mas importante en las clínicas es la atención y no tanto las instalaciones, de nada sirve remodelar las instalaciones si no hay personal capacitado y manifiesta que en el caso de las guarderías, cuando se hizo el recorrido se observo que falta personal.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, comenta que se están tomando las medidas necesarias, pero lamentablemente no hay presupuesto.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, propone se invierta mejor en contratar personal médico, psicólogos, trabajadores sociales y comenta que el apoyo que se ha dado al DIF es con el objeto de que sea autofinanciable.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, responde que una parte de la buena atención es contar con espacios adecuados.

En uso de la palabra, el Quinto Regidor, pregunta si ya hay un presupuesto o solamente una proyección y pide se le entregue copia del presupuesto.

En uso de la palabra, la Séptima Regidora, pide que en próximas sesiones de cabildo se tome en cuenta otras obras y no solo del DIF, ya que hay otras necesidades.

En uso de la palabra, la Segunda Regidora, comenta que se apoyan estas obras ya que la salud es muy importante.

En uso de la palabra, la Séptima Regidora, recalca que está a favor de las acciones emprendidas para mejorar el servicio de salud, pero también opina que hay que atender otras necesidades.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, pregunta si el sábado se inauguro la Casa de Cultura.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo su propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprenden los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA AMPLIACIÓN DE LA CLÍNICA DIF CANTERA CON LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CONSULTORIOS Y UNA SALA DE ESPERA, POR UN MONTO NETO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), CON RECURSOS DEL FISM 2006-2007 POR LO QUE SE HACE EL REFRENDO DE ESTOS RECURSOS.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal Constitucional que los asuntos contenidos en el orden del día, han sido debidamente agotados.

El Presidente Municipal Constitucional declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de octubre del presente año, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

Ing. Armando Portuguez Fuentes
Presidente Municipal Constitucional

Ing. Andrés Cedillo González
Síndico Municipal

Nicolás Balderrama Hernández
Primer Regidor

Aimé Sánchez López
Segunda Regidora

Rodolfo Valencia Caballero
Tercer Regidor

Carina de Jesús Mosqueda Contreras
Cuarta Regidora

Antonio García Bazán
Quinto Regidor

María del Pilar Urbán Sánchez
Sexta Regidora

Margarita Hernández Araujo
Séptima Regidora

José Roberto Ramírez Urbán
Octavo Regidor

Yakeline Zamudio Villagrán
Novena Regidora

Lilia María del Pilar Cedillo Olivares
Décima Regidora

Lic. José Alfredo Contreras Suarez
Secretario del H. Ayuntamiento